

<b>Nombre del trámite o servicio:</b> Registro en la modalidad de "custodia y resguardo de vehículos"	
<b>Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.</b>	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos Carretera Acapulco-México Km.102+900, Colonia Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62586. Línea Telefónica Directa. (01777) 3 62 13 14, Vía Conmutador (01777) 1 01 10 00, Ext. 15190, 15192, 15193 Y 15194.
<b>Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Área: Dirección General de Seguridad Privada Responsable: Directora General de Seguridad Privada. Correo Electrónico: seguridad.privadadgsp@yahoo.com.mx
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	No Existe
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Las personas físicas o morales legalmente constituidas que pretendan prestar los servicios de seguridad privada dentro del Estado de Morelos. El trámite debe ser personal o de quien represente legalmente los intereses del solicitante. La autorización y registro se expide por un año natural y es intransferible.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Debe ser en forma personal presentar en hoja membretada de la empresa solicitud por escrito de autorización y registro mencionando la modalidad requerida, anexando todos y cada uno de los requisitos y condiciones que establece los artículos 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada, según la modalidad.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía.</b>	La atención al público es de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 20:00 horas. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	30 días naturales de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigente en el Estado de Morelos.
<b>Vigencia.</b>	Un año
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Negativa Ficta.

<b>Documentos que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Presentar por escrito la solicitud de Registro en la modalidad en que se encuentra contemplado, según la descripción que corresponda.	✓	01
2	Presentar licencia de funcionamiento vigente emitida por el Ayuntamiento que corresponda o acreditar su legal establecimiento en vía pública.	✓	01
3	Manifestación del domicilio en la entidad para oír y recibir notificaciones, Registro Federal de Contribuyentes, Correo electrónico, Anexando croquis de localización del domicilio en donde se encuentre establecido el prestador, en el que se señale el código postal y el nombre de las calles o avenidas en que se encuentra ubicado. En caso de contar con sucursales, precisar el domicilio de cada una e incluir su respectivo croquis de localización.	✓	01
4	Presentar fotografías a color del exterior e interior de las instalaciones a fin de apreciar el mobiliario con que cuentan y la rotulación del nombre o razón social del establecimiento.	✓	01
5	Presentar curriculum vitae del responsable directo del establecimiento.	✓	01

6	Copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física y si se trata de persona moral, copia certificada de la escritura constitutiva.	✓	01
7	Manifestación bajo protesta de decir verdad sobre la no utilización de ningún tipo de armas para el desarrollo de sus servicios.	✓	01
8	Informar por escrito los medios de comunicación por los que pueda ser contactado el responsable directo, incluyendo teléfono convencional, móvil y correo electrónico. Esta información deberá mantenerse siempre vigente y si hubiese alguna modificación deberá ser informada por escrito oportunamente.	✓	01
9	Otorgar un ejemplar del manual de operación o procedimientos en el que se determinen las funciones y procedimientos de seguridad privada en la modalidad que corresponda.	✓	01
10	Relación del personal administrativo, técnico y de apoyo, que contenga nombre completo, CURP, domicilio particular y función que desempeña. De dicho personal, deberá efectuar la consulta ante el Sistema Nacional de Seguridad Pública, según los mecanismos que para tal efecto, implemente la Dirección.	✓	01
11	Fotografías a color del uniforme que utilice para la prestación de sus servicios. Dicho uniforme deberá contar con el logotipo del prestador, nombre o razón social y en la parte de la espalda, la leyenda de la modalidad que desarrolla.	✓	01
12	Relación y fotografías a color del parque vehicular que utilice para el desarrollo de sus servicios, quedando prohibido el uso de vehículos sin placas, robados o cuya estancia sea ilegal en el país y en caso de no contar con vehículos, el interesado deberá presentar por escrito la manifestación de no utilización de los mismos.	✓	01

**Observaciones Adicionales:**

El Registro estará sujeto a la actualización anual de la información proporcionada a la Dirección, incluyendo el deber de informar cualquier variación en la prestación de servicios, cambio de oficina, cambio del responsable directo, de uniforme, altas o bajas de personal; o bien, la manifestación voluntaria de baja temporal o definitiva en la prestación de sus servicios.

**Costo y forma de determinar el monto:**

Pago por el estudio de procedencia \$ 375 <sup>oo</sup> (Seis Punto Diez Salarios Mínimos Vigentes en el Estado).  
(Ya considerando el incremento del 25% que aplica la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Estado de Morelos).

**Área de pago:**

Dirección General de Recaudación, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, o a través del Sistema de pago en línea <https://www.ingresos.morelos.gob.mx/>

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

“No aplica”

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.**

Con fundamento en el artículo 32 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Artículos 54 fracción II y 58 al 65 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; Artículos 3 fracción X, 5 fracción XII y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; Artículos 18 y 19 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada vigente en el Estado de Morelos; Artículos 95 y 96 de la Ley General de Hacienda para el Estado de Morelos.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Dirección General de Seguridad Privada en el Estado de Morelos. Autopista Acapulco-México Km.102+900, Colonia Acatlipa, Temixco, Morelos, C.P. 62586. Línea Telefónica Directa. (01777) 3 62 13 14, Vía Conmutador (01777) 1 01 10 00, Ext. 15190, 15192, 15193 Y 15194 Seguridad.privadadgp@yahoo.com.mx y Dirección de Contralorías Internas del Sector Central Tel 01 777 101 1000 Ext. 14072; contraloria@morelos.gob.mx; Secretaria de Seguridad Pública del Estado, Dom. Acapulco – México Km. 102 +

900Poblado de Acatlipa, Temixco Morelos, C.P. 62586 Tel (01 777) 101 1000 Ext. 15156

**NOTA IMPORTANTE:**

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de “Quejas” o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



**MORELOS**  
PODER EJECUTIVO